



ENERO- DICIEMBRE DE 2017

INFORME EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS

LEY 909 DE 2004 – Y DE LOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2ª DEL ARTÍCULO 39 Y EL ARTÍCULO 52 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1227 DE 2005

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
CONTROL INTERNO



EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS 2017

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos por las Dependencias en las herramientas de gestión dispuestas para tal fin conforme a lo dispuestos por la norma.

2. MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Artículo 39.

“por medio de la cual se regula el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, el cual establece que: “(...) El Jefe de Control interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleos, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

Circular externa No. 04 de 2015. Consejo Asesor del Gobierno en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.

Las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

Resolución 506 de 2017. Por medio de la cual se establece el sistema de evaluación de desempeño del COPNIA.

...“Dar a conocer a los responsable de la evaluación del desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, información que hace parte de la calificación definitiva de la Evaluación de Desempeño Laboral”...

3. ALCANCE

El documento describe las acciones adelantadas para la vigencia 2017 por cada una de las dependencias del COPNIA: Dirección General, Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección Jurídica¹. Conforme a los resultados de la gestión y las auditorías internas.

¹ Resolución 362 20 mayo de 2016 Por la cual se modifica la Estructura Orgánica del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y se adoptan las funciones por dependencias y áreas.



4. METODOLOGÍA

Conforme a la Resolución 362 del 20 mayo de 2016, por la cual se modifica la Estructura Orgánica del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y se adoptan las funciones por dependencias y áreas, se identificaron las Dependencias conformadas de la siguiente manera:

Dirección General:

- Oficina de Control Interno
- Oficina de Control Interno Disciplinario
- Área de Comunicaciones
- Área de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Subdirección Administrativa y Financiera

- Área Administrativa
- Área de Contabilidad
- Área de Contratación
- Área de Gestión Humana
- Área de Presupuesto
- Área de Tesorería

Subdirección Jurídica

Subdirección Planeación, Control y Seguimiento

- Área de Registro
- Área de Atención al Ciudadano.
- Secretarías Seccionales

Con base en esta información, se identificaron los compromisos establecidos en el Plan Estratégico y Plan de acción², para cada de una de las dependencias y el resultado obtenido a través de los indicadores de gestión. Así mismo, se tuvo en cuenta el resultado de las auditorías y seguimiento a planes de mejoramiento de acuerdo al informe emitido por la Oficina de Control Interno.

² Información Final remitida por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento el 29/01/2017.

5. RESULTADOS

A continua se efectúan un resumen ejecutivo de los resultados por dependencia en la tabla 1.

Tabla 1. Resultado por Dependencia

Dependencia	Resultado	Calificación
Dirección General	81	Destacado
Subdirección Planeación, Control y Seguimiento	79	Satisfactorio
Subdirección Jurídica	89	Destacado
Subdirección Administrativa y Financiera	65	No Satisfactorio
Oficina de Control Interno	90	Destacado

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- En el desarrollo del ejercicio, se observa de manera general que las metas están proyectadas de forma creciente, en este sentido, la Oficina de Control Interno sugiere no realizar la sumatoria entre los periodos como actualmente está planteado, si no proyectar para que en el último periodo se cumpla la ejecución final a la meta propuesta.
- Dentro de las dependencias hay áreas que no tienen indicadores, actividades o planes asociados, tales como: Control Interno Disciplinario, Contratación y Tesorería.
- No se observan indicadores por proceso que permita hacer seguimiento específico a la gestión del área.
- Respecto a la Subdirección Administrativa y Financiera se hace necesario establecer un plan de acción y seguimiento permanente por parte de la dirección para identificar causas y oportunidades de mejora sobre la calificación presentada a la Dependencia.
- Se recomienda verificar la batería de indicadores del plan de acción y estratégico, con el fin de validar las técnicas de medición, ponderación y reporte de los mismos, así como los soportes.
- Las observaciones de cada área se encuentran en los documentos anexos.

7. ANEXOS

- Evaluación dependencias Dirección General
- Evaluación dependencias Subdirección Administrativa y Financiera
- Evaluación dependencias Subdirección Planeación, Control y Seguimiento
- Evaluación dependencias Subdirección Jurídica.
- Evaluación dependencias Oficina de Control Interno.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería